Resolución N° 112 - 2019. MPC/ OFF

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 224-2019-AL-MPC

Cañete, 26 de julio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 096-2019-AL-MPC de fecha 25 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Leyes de Reforma Constitucional, expresa que: "Las municipalidad provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; es decir, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 096-2019-AL-MPC de fecha 25 de marzo de 2019, se designó a la Abg. Nora Leyva Huamani, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Promoción y Desarrollo de la Mujer, Salud, Bienestar Social y CIAM de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, (aprobado mediante Ordenanza N° 05-2017-MPC) en su Art. 144° señala que: **la Sub Gerencia de Promoción y Desarrollo de la Mujer, Salud, Bienestar Social y CIAM**, es la unidad orgánica encargada de promover el desarrollo integral y sostenible de los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores, con la finalidad de procurar la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones, promoviendo los derechos sociales, económicos, políticos y culturales. Asimismo, es responsable de promover el mejoramiento de las condiciones de salud de los habitantes de la jurisdicción del Distrito de San Vicente de Cañete, a través de la difusión e implementación de campañas para el cuidado y prevención de la salud pública; y asimismo, implementar los programas sociales destinados a mejorar la calidad de vida de la población;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y que dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con el Art. 6° y el numeral 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la Abg. Nora Leyva Huamani, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Promoción y Desarrollo de la Mujer, Salud, Bienestar Social y **CIAM** de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Abg. **KARINA ROSA CAMPOS CHACÓN** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER, SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y CIAM** de la Municipalidad Provincial de Cañete.

-///

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la entrega y recepción del cargo, según su competencia.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente, a las interesadas y a las Unidades Orgánicas de este Municipio, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENTE MUNICIPAL